REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION JURIDICA EXP. 074DE598333 ADL/MAG/ALK/DML

DESTINA INMUEBLE FISCAL QUE INDICA EN LA REGION DEL MAULE AL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE INTERIOR DIVISIÓN DE CARABINEROS. -

SANTIAGO, 27 DIC. 2013

EXENTO No 1534/.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Oficio N° 17575 de 18 de octubre de 2012 de la Subsecretaría del Interior- División de Carabineros; los Oficios N° SE07-3937-2013 de 19 de junio de 2013 y N° SE07-4262-2013 de 4 de julio de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Maule; el Oficio N° 823 de 19 de agosto de 2013 de la División de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales; lo dispuesto por el Ministro de Bienes Nacionales en Ord. GABM. N° 417 de 23 de septiembre de 2013 de su Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría del Interior- División de Carabineros ha solicitado la destinación del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, para la construcción y funcionamiento del nuevo Retén Policial Curanipe;

Que la destinación solicitada permitirá a la institución beneficiaria desarrollar sus actividades propias, las cuales van en directo beneficio de la comunidad de la provincia de Cauquenes;

es Nacionales Toma de Razón

DECRETO:

I.- Destinase al MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA - SUBSECRETARÍA DE INTERIOR - DIVISIÓN DE CARABINEROS, el inmueble fiscal ubicado en el lugar denominado Camino Público Chovellén, Lote A 12, comuna de Pelluhue, provincia de Cauquenes, Región del Maule; inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fs. 15 vta. N° 24, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chanco, correspondiente al año 1930 y fs. 131 vta. N° 232 del Registro de Propiedad del Conservador de

Minist	erio de B	ienes Na	acionale	S
Registr	o			
V° B° Je	fe			_

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON					
REC	EPCIÓN				
DEPART. JURÍDICO					
DEP. T.R Y REGISTRO					
DEPART. CONTABIL.					
SUB. DEP. C. CENTRAL					
SUB. DEP. E. CUENTAS		-			
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.					
DEPART. AUDITORIA					
DEPART. V.O.P.,U y T					
SUB. DEPT. MUNICIP. M	inisterio	de Bie			
E	cento de 1	ramile u			
REFRI	ENDACIÓ	N			
REF. POR \$ -					

ANOT. POR \$
IMPUTAC.

DECUC. DTO-

Bienes Raíces de Chanco, correspondiente al año 1935; singularizado en el plano N° 07203-6158-C.U.; con una superficie de 3.423,47 m2. (Tres mil cuatrocientos veinte tres coma cuarenta y siete metros cuadrados); y cuyos deslindes según plano son:

Lote A15 en 21,70 metros, Lote A11 en dos tramos de NORESTE

19,85 metros y 47,30 metros;

Camino público de Chovellén a Curanipe en 52,30 SURESTE

metros;

Lote A13 en 60,65 metros; SUROESTE :

Lote A14 en 77,50 metros. NOROESTE :

II.- La presente destinación se otorga para la construcción y funcionamiento del nuevo Retén Policial Curanipe.

III.- Si por cualquier motivo dejare de utilizarse en dicho objetivo, la institución beneficiaria deberá en forma inmediata, poner el inmueble a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales.

IV.- Queda absolutamente prohibido a la institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal para otro fin que no sea el objetivo específico de la destinación. El incumplimiento de esta obligación conllevará la inmediata derogación del presente decreto.

v.- Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado, serán de cargo exclusivo del destinatario.

entidad beneficiaria, VI.- La entregar anualmente durante todo el período de la concesión una "Declaración Jurada de Uso", cuyo formulario será entregado por la Secretaría Regional Ministerial respectiva y a través de la cual informará al Ministerio de Bienes Nacionales sobre el estado y uso del inmueble asignado.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese al Ministerio del Interior y Seguridad del Interior-División de Carabineros y Subsecretaría Pública, archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. (s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento,

Saluda Ud.

ALFONSQ DOMEYKO LETELIER Subsecretario de Bienes Nacionales Subrogante

DISTRIBUCION:

Suc.Reg.Min.Bs.Nac. Región del Maule.Unidad Catastro Regional.Hin. Int. Div. Carabineros
Div. de Bienes Macionales.Depto. Adg. y Adm. de Bienes.División de Catastro.Unidad de Piacalizacion.Unidad de Decretos.-

Estadisticas. -Archivo Of. de Partes. -